

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II La identificación del documento:	64 actas consistentes en 140 fojas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 71 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se muestran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V Firma autógrafa del titular:	Carlos R Certan C
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se	01/12/2021 61/2021
aprobó la versión pública	



UNIVERSIDAD VERACRUZANAFACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz sier del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González Rojano Rechy; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Coralumno) para sesionar bajo el siguiente order Punto Único Revisión y aval de solicitudes Acuerdos. Punto Único El estudiante del con Matrícula la autorización para acreditar el curso de Experde los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Art Examen General de Egreso de la Licenciatura E	e Juntas, los Miembros del Honorable Consejo Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique , Dra. Wendy Sangabriel Conde, Mtro. Armando nsejero Maestro); C. Caleb Cruz Mota (Consejero n del día: lista de asistencia para tratar como de los estudiantes del programa educativo. programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, pro
que indica	(24 de enero de 2020), una vez
revisado el caso este H. Consejo Técnico da el	` ''
Recepcional con base al Estatuto de los Alun	
correspondientes.	
Artículo 51 "En los casos de los alumnos que obtenga el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ce	n testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en neval se les asignará una calificación numérica de la siguiente
manera16:	ne i un se res un giunta una cum cum cum non monera ac in siguiente
Desempeño Satisfactorio equivale a 9 ; y Desempeño Sobresaliente equivale a 10"	
1	
No habiendo otro asunto que tratar se da por	
diez minutos del mismo día firmando al calce lo	s que en ella intervinieron
A I Codur C	(GA)
Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera	Mtro. Enrique Aguirre López
Director	Secretario Académico
Danydque 2	
Dra. Nancy Domínguez González	Dra. Wendy Sangabriel Conde,
Representante Maestro	Representante Maestro
Mtro. Armando Rojano Rechy	Dr. Maurido Luna Rodríguez
Representante Maestro	Consejero Maestro
	Cruz Mota
Consejer	o Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.